

	REGLAMENTO DEL SORTEO - TÉRMINOS Y CONDICIONES	CÓDIGO: GC-FOR-010
		VERSION: 01
		FECHA: 28/01/2021

“UNA NAVIDAD DE PELOS
CAMPAÑA NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2025 - ENERO 2026

Yopal, 1 de noviembre del 2025

UY-0684-25

GENERALIDADES

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá el sorteo de **“UNA NAVIDAD DE PELOS** Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para los participantes y organizadores. Se entenderá que toda persona que decida participar depositando la boleta en la urna del sorteo destinada para este fin, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el sorteo implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al sorteo. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de esta actividad, implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los premios.

ORGANIZADOR -El presente sorteo es organizado por el **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO YOPAL** y tendrá vigencia únicamente en la ciudad de Yopal, a partir de las 11:00 a.m. del día 1 de noviembre del 2025 hasta las 5:00 p.m. del 31 de enero 2026 día del sorteo, los términos y condiciones serán difundidos en las redes sociales, punto de información y página web del centro comercial.

SOBRE EL PREMIO

Se sorteará un automóvil eléctrico HATCH BACK **MG4 AT DEL 64 KWH** color plata medalla con motor numero A123B18A00195099 y numero de chasis LSJWH4098SN011521, el cual esta exhibido en el centro comercial Unicentro Yopal valorado en **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$ 129.990.000)** como lo muestra la factura de compra

- ❖ El sorteo se realizará a las 5:00 p.m. del 31 de enero de 2026 en la plazoleta principal del centro comercial Unicentro Yopal.
- ❖ El premio es personal e intransferible, no canjeable por dinero.

SOBRE LA PARTICIPACIÓN

- ❖ Por cada **DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000)** en compras realizadas por personas naturales, mayores de edad, se registrarán las facturas de compras desde las 11:00 a.m. del 1 de noviembre al 31 de enero del 2026 hasta 4:59 p.m.
- ❖ La entrega de tickets se realizará en las instalaciones del Centro Comercial Unicentro Yopal P.H. ubicado en la carrera 29 No 14-47, las cuales el cliente deberá depositar en el buzón ubicado en el punto de información a partir del 1 de noviembre 2025 hasta el 31 de enero del 2026 a las 5:00 pm en el punto de información, sin poder llevarlo y depositarlo posteriormente debe ser de inmediato a la entrega.
- ❖ Se registrarán todas las facturas de compra expedidas a partir del 1 de noviembre del presente año.
- ❖ Los establecimientos de comercio que hacen parte del Centro Comercial Unicentro Yopal Etapa 1 P.H entregará al cada comprador su respectiva factura de compra.
- ❖ En el punto de información el cliente podrá registrar las facturas de compra donde se les entregará los tickets los cuales deberá depositar en el buzón ubicado en el punto de información apenas se haga su registro y sea emitido.
- ❖ No son válidas las facturas del establecimiento Jumbo, Cinemark y establecimientos ubicados en las zonas comunes, ni de las entidades bancarias. Excepto la Casa de Cambios la cual se entregará un máximo de 3 tickets por factura.
- ❖ Los datos del titular de la factura de compra deberán coincidir con el nombre del participante quien registra la factura en punto de información. De no cumplir con este requisito, no se podrá registrar la factura, ni acceder al premio.
 - ❖ Únicamente se pueden registrar facturas a nombre de personas naturales, mayores de edad. No se permite el registro de facturas a nombre de personas jurídicas, ni de terceros.
 - ❖ Las facturas participantes en el punto de información deben contar con los requisitos mínimos legales según estatuto tributario en el artículo 617:
 - ❖ Estar denominadas expresamente como factura de venta.
 - ❖ Apellidos y nombres o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
 - ❖ Apellidos y nombres del comprador, junto con la discriminación del IVA pagado.
 - ❖ Llevar número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
 - ❖ Fecha de su expedición.
 - ❖ Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
 - ❖ Valor total de la operación.
 - ❖ El nombre o razón social NIT del impresor de la factura.

mercadeo@unicentroyopal.com.co – 310 8055498

Carrera 29 No. 14 – 47 Yopal Casanare

www.unicentroyopal.com.co



	REGLAMENTO DEL SORTEO - TÉRMINOS Y CONDICIONES	CÓDIGO: GC-FOR-010
		VERSION: 01
		FECHA: 28/01/2021

- ❖ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas
- ❖ No se permiten facturas de compras realizadas en las tiendas online, solo se permite el registro de facturas provenientes de las tiendas físicas de las marcas ubicadas en el centro comercial Unicentro Yopal.
- ❖ Las compras son acumulables siempre y cuando las facturas pertenezcan al mismo comprador, vale decir, suman todas las facturas independientemente del valor individual hasta que alcance el monto equivalente a doscientos mil pesos m/cte. (\$200.000) en compras realizadas desde el 1 de noviembre al 31 de enero del 2026.
- ❖ Solo se entregan los tickets siempre y cuando el cliente presente factura de compra de servicios o productos de los locales participantes, no son válidas remisiones, bonos, recibos de caja o similares, facturas provisionales, recibos de apartados o abonos.
- ❖ Para la entrega del ticket, el comprador deberá inscribirse en la base de datos del Punto de Información del centro comercial suministrando la siguiente información: Nombre completo, número de identificación, fecha de cumpleaños, dirección, ciudad, teléfono fijo y móvil, e-mail, establecimiento de compra, número de factura y valor de compra, con esto está aceptando el uso y tratamiento de datos e imagen contemplado en la ley de habeas data.
- ❖ Cada factura será presentada solo una vez para su registro, siendo sellada en el momento del mismo.
- ❖ Las facturas de plazoleta de comidas deberán tener los datos del cliente respaldados con sello de la marca y firma del administrador.
- ❖ Cada comprador puede registrar diariamente un máximo de tres (3) facturas de un mismo local.
- ❖ El plazo máximo para registrar facturas y reclamar el ticket es el día sábado 31 de enero de 2026 hasta las 5:00 pm.
- ❖ Las facturas se registrarán en el Punto de Información de Unicentro Yopal o por la página web <https://www.unicentroyopal.com.co/registro-de-facturas/>

REGISTRO DE FACTURAS POR LA PÁGINA WEB:

- ❖ Ingresar a la página web de Unicentro Yopal <https://www.unicentroyopal.com.co/registro-de-facturas/>
- ❖ Dar click en el banner "registro de facturas" ubicado en el home principal de la página.
- ❖ El cliente debe ingresar el tipo y número de documento.
- ❖ Si el cliente es nuevo, debe realizar el registro de manera presencial o virtual ingresando la información requerida por el sistema.
- ❖ En el caso que el cliente ya esté registrado en el sistema debe crear una clave de acceso para continuar con el proceso de registro.
- ❖ Al continuar el sistema arroja dos opciones: consultar los números y registrar facturas (elegir la opción deseada)
- ❖ El cliente debe diligenciar los datos de la factura y adjuntar las mismas en formato JPG (como imagen) para validación de la información por parte de los informadores.
- ❖ Después de verificada la información de las facturas por parte de los informadores, se acepta y se acumulará en el sistema para la generación del ticket, por último, se informa al cliente en el número telefónico (WhatsApp) registrado el número de tickets generados y foto de estos, por último, el informador imprimirá y depositará los tickets en buzón para su participación. Dando por finalizado el proceso de registro.
- ❖ En caso que la información diligenciada por el cliente no corresponda a las facturas adjuntas el proceso será denegado por los informadores y el cliente recibirá un mensaje al correo registrado.
- ❖ El Centro Comercial Unicentro Yopal puede desestimar un registro y no tenerlo en cuenta para el sorteo si se considera que la factura presentada por el cliente no cumple con los requerimientos necesarios para participar.
- ❖ Aplica únicamente para compras realizadas durante la vigencia del sorteo a partir de las 11:00 a.m. del 1 de noviembre hasta las 5:00 p.m. del 31 de enero 2026
- ❖ No es permitida la participación de copropietarios, trabajadores de la copropiedad, el revisor fiscal, proveedores, ni de integrantes del Consejo de Administración ni sus familiares hasta primer grado de consanguinidad y de afinidad; tampoco la de propietarios de establecimientos de comercio que operen en este centro comercial, ni de sus trabajadores, ni de sus familiares hasta primer grado de consanguinidad y de afinidad.
- ❖ En caso de comprobarse, antes de la entrega del premio, que el seleccionado como eventual ganador es una de las personas inhabilitadas para participar en el sorteo, o que registro facturas de terceros, automáticamente se anulará el registro de las facturas, se excluirá del sorteo y no podrá recibir el premio, el cual se volverá a sortear con las mismas condiciones.
- ❖ La sola participación en este sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las bases y cláusulas en su totalidad.
- ❖ Las imágenes utilizadas para la pauta publicitaria de este sorteo promocional son de referencia.
- ❖ La falsedad en cualquier documento o en los datos será causal de exclusión del sorteo.

	REGLAMENTO DEL SORTEO - TÉRMINOS Y CONDICIONES	CÓDIGO: GC-FOR-010
		VERSION: 01
		FECHA: 28/01/2021

SOBRE EL SORTEO:

- ❖ El centro comercial contará con una escena navideña en la plazoleta principal donde estará exhibido el vehículo eléctrico **HATCH BACK MG4 AT DEL 64 KWH** color plata medalla con motor número A123B18A00195099 y numero de chasis LSJWH4098SN011521 y estará adornado por un oso que tendrá en sus brazos un candado.
- ❖ A partir del noviembre cada viernes (7-14 -21 – 28 de noviembre 2025 / 5 -12 – 19 -26 de diciembre 2025 / 2 – 9 – 16 – 23 – 30 de enero 2026) - se sacará un ticket a las 5:00 p.m. en la plazoleta principal de esta manera vamos sacando a los 13 clasificados para ser uno el ganador del vehículo.
- ❖ A los clasificados se les notificará por correo electrónico y whatsapp y se les citará para que acepten los términos y condiciones del sorteo y deben estar de manera presencial el día del sorteo sábado 31 enero 2026 / 5:00 p.m.
- ❖ El día del sorteo se tendrá una balotera con 13 esferas numeradas y cada clasificado sacará una esfera de la balotera y el número que saque será el turno en el que escogería la llave con la que intentara abrir el candado que tiene el oso en la exhibición de vehículo.
- ❖ En caso de que alguno de los 13 clasificados no pueda estar de manera presencial en el sorteo se le enviara el link de la transmisión para que pueda estar de manera virtual y el Gerente del Centro Comercial Unicentro Yopal será la persona autorizada para sacar la esfera numerada, tomar la llave escogida por el clasificado e intentar abrir el candado.
- ❖ El clasificado que abra el candado será el ganador del automóvil eléctrico **HATCH BACK MG4 AT DEL 64 KWH** color plata medalla con motor número A123B18A00195099 y numero de chasis LSJWH4098SN011521.
- ❖ Solo una de las 13 llaves abrirá el candado.
- ❖ En caso de que uno de los clasificados después de ser notificado por correo electrónico, whatsapp y llamada telefónica no se acerque o acepte los términos y condiciones 8 días después de la primer notificación, daremos por entendido que desiste de la participación sin compensación alguna.
- ❖ Se realizará transmisión en vivo en nuestra página Facebook durante la realización del sorteo.

SOBRE LA ENTREGA:

- ✓ Una vez los preseleccionados acepten términos y condiciones deberán presentar: cédula de ciudadanía original, fotocopia de la misma, RUT 2026, firmar Formato Acta de Notificación, y formato de aceptación de términos y condiciones.
 - ✓ El ganador del automóvil asumirá, el pago de la ganancia ocasional y trámites (traspaso y todos los gastos que se generen para quedar a nombre del ganador) los cuales deberá realizar a más tardar dentro de veinte (20) días hábiles después de haberse realizado el sorteo.
 - ✓ El ganador deberá cancelar el valor de la Ganancia Ocasional tal como lo exige la Dian como lo establece el artículo 304 del Estatuto Tributario equivalente al 20% del valor total del premio, el cual es de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE \$ 25.998.000**, la cual será consignada en la cuenta de ahorros N° 409.036.100 Banco Bogotá.
 - ✓ Entregar una carta en la que manifieste que el ticket registrado está a su nombre y corresponde a compras efectuadas por él en uno de los establecimientos participantes y que no está inhabilitado para participar o reclamar el premio y firma de acta de entrega.
 - ✓ Para reclamar el premio, el ganador deberá presentar: cédula de ciudadanía original, fotocopia de la misma, RUT 2026, acta de notificación firmada, consignación de la Ganancia Ocasional conforme a las especificaciones de ley.
 - ✓ Si el ganador después de 20 días hábiles haber sido notificado el premio, no ha hecho presencia en la oficina de administración y/o no ha presentado los documentos exigidos en el acta de notificación previamente firmada por las partes, automáticamente pierde el derecho al premio sin compensación alguna.
 - ✓ La copropiedad está facultada para llevar a cabo auditorías y verificar que el participante y el ganador cumplen con el reglamento del sorteo.
 - ✓ La entrega del premio se hará físicamente cuando se encuentre realizada toda la documentación y tramitación de manera correcta, previa suscripción de la respectiva acta.
- El nombre del ganador se publicará en el punto de información, redes sociales, página web y oficina de Administración, autorizando este el uso de su imagen y nombre al centro comercial Unicentro Yopal.

	REGLAMENTO DEL SORTEO - TÉRMINOS Y CONDICIONES	CÓDIGO: GC-FOR-010
		VERSION: 01
		FECHA: 28/01/2021

- ✓ El ganador autoriza a la copropiedad en la divulgación de su nombre, voz e imagen dentro de la publicidad del Centro Comercial Unicentro Yopal, y medios de comunicación invitados al sorteo sin generar prestaciones o cobro alguno, hasta tres años posteriores a la entrega del premio.
- ✓ El ganador autoriza a Unicentro Yopal para la utilización de sus datos en la gestión administrativa, contable y tributaria de la Organización, así como también autoriza la utilización de su nombre, identificación y uso de derechos de imagen sobre fotografía y procedimientos análogos a la fotografía, así como los patrimoniales de autor y derechos conexos, el cual se registrará por las normas legales aplicables, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la Red Internet, para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero (medio de comunicación) que se designe para tal fin.
- ✓ La copropiedad no es vendedora o distribuidora del mencionado premio, por lo tanto, el responsable de la garantía es la casa distribuidora ARIGRI S.A.S. N.I.T. 901.310.233-8 CARRERA 57 N 45ª -08 SUR Bogotá Colombia.
- ✓ La copropiedad Centro Comercial Unicentro Yopal Etapa 1 PH, no se hace responsable de las sanciones y multas por no suscribir y registrar el automóvil en el término legal y el no pago de los tributos con ocasión al premio.
- ✓ El premio no podrá ser sustituido por dinero en efectivo, ni por cualquier otro bien, ni cedido a terceros.
- ✓ Los premios se entregarán únicamente a la persona que aparece en el ticket ganador y deberá proporcionar todos los datos que sean necesarios y requiera el Centro Comercial a fin de validar la información.
- ✓ Si se manifiesta que el (la) ganador(a) no puede recibir el premio debido a circunstancias personales o de fuerza mayor, no dispone de los documentos necesarios para la entrega del premio o no ha realizado los trámites requeridos, se pierde el derecho al disfrute del premio y no será compensado en dinero ni especie, ni podrá ser otorgado a terceros.
En este caso Unicentro Yopal realizará un sorteo extraordinario donde se sorteará nuevamente el premio entre los 12 clasificados que participaron en el sorteo del día 31 de enero 2026 en igualdad de condiciones a las iniciales, La fecha del sorteo extraordinario se comunicará en las redes sociales del centro comercial realizando la transmisión en vivo en nuestra página Facebook.
- ✓ Asimismo, vencido el término de 20 días contados a partir de realizado el sorteo, si el (la) ganador(a) no desea o no puede recibir el premio, debe presentarse en las oficinas de administración de Unicentro Yopal con un documento donde manifieste e informe que desiste del mismo y las razones por las cuales no hará efectivo su premio. En caso de no presentarse en las oficinas de administración o de no recibir comunicado de parte del ganador en la fecha establecida, se entenderá que no hará efectivo el premio y por ende desiste del mismo. El premio no es canjeable y no podrá solicitar en ningún caso que sea compensado en dinero ni otorgado a terceros.
- ✓ La responsabilidad del Centro Comercial Unicentro Yopal frente al ganador cesará en el instante en que se entregue el premio cumpliendo con los parámetros establecidos en los términos y condiciones de la actividad.
- ✓ El Centro Comercial no se hará responsable por ningún problema que se pudiera presentar con el mal uso que los ganadores den a su premio. No será responsable por daños y perjuicios o pérdidas ocasionadas por el ganador, ni aceptará responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios o cualquier acción legal resultante de sus acciones.
- ✓ Todo el proceso de la entrega del premio se realizará en Unicentro Yopal.
- ✓ En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas, pandemias o disturbios, así como también situaciones que afecten el sorteo; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio. El Centro Comercial podrá modificar en todo o en parte las condiciones del sorteo, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto, previo aviso a los participantes.

La sola participación en este sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las bases, condiciones y restricciones en su totalidad.

En constancia firman,

HANSSEL HUMBERTO MORALES GARCÍA
Gerente

ERIKA DEL PILAR QUEVEDO BAQUERO
Dir. De Mercadeo